



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Prof. COLICA Roberto O.

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Roberto Osvaldo COLICA (Leg. N° 56279) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) interino, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°2 del Hospital San Roque;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00116678-UNC-ARH (Orden;6);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 00122584-UNC-AL#FCM (Orden;10);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria el día 31/03/2022 IF- 2022-00196297-UNC-HCD#FCM (Orden;15);

Por Ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Sr. Roberto Osvaldo COLICA (Leg. N° 56279) en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°2 del Hospital San Roque, desde el 01/04/2022 hasta el 31/08/2022.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Roberto Osvaldo COLICA (Leg. N° 56279) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

